

251 04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 032-2019-MPC/OCI

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0334-2019-015

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4
DEL TULO DE LA LEY N° 27444”**

**PERIODO
SETIEMBRE 2019**

**CARHUAZ – PERU
2019**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



03
19

INFORME N° 032-2019-MPC/OCI

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0334-2019-015

"VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444"

PERIODO SETIEMBRE 2019

ÍNDICE

Pág. N°

I. <u>ANTECEDENTES</u>	3
II. <u>ALCANCE</u>	3
III. <u>BASE LEGAL</u>	3
IV. <u>ANÁLISIS Y COMENTARIOS</u>	3
V. <u>LIMITACIONES</u>	3
VI. <u>CONCLUSIONES</u>	4
VII. <u>RECOMENDACIONES</u>	4

**INFORME N° 032-2019-MPC/OCI****“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444”****SETIEMBRE 2019****I. ANTECEDENTES**

El Servicio Relacionado n.° 2-0334-2019-015 “Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444”, se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Control 2019, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 057-2019-CG de 14 de febrero de 2019, el cual consistió en determinar si la entidad cumple con publicar en su portal web de transparencia institucional y dentro de plazo legal establecido, los reportes trimestrales que remita el Órgano de Control Institucional al titular de la entidad, en los que dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas en torno a las denuncias recibidas sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. ALCANCE

El periodo de evaluación del servicio relacionado comprende al cumplimiento de la tercera meta establecida para el periodo 2019, para cuyo efecto se tuvo en cuenta las Normas Generales de Control y comprendió la verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del artículo 60° del Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

El servicio relacionado se ha desarrollado en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, cito en la Av. La Merced n.° 653 Carhuaz.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 11 de abril de 2001.
- ✓ Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de 25 de enero de 2019.

IV. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

- 4.1. Este órgano de control durante el período de julio a setiembre de 2019, no ha recibido denuncia alguna relacionada con el incumplimiento por parte de los funcionarios y servidores de la entidad de las obligaciones establecidas en Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.2. En tanto que este órgano de control no ha recibido denuncia alguna originada por el Procedimiento Administrativo General, no se ha generado el reporte trimestral correspondiente al período de julio a setiembre de 2019, en el que se dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas en relación con tales denuncias.

V. LIMITACIONES

Durante el desarrollo del servicio relacionado no se presentó ninguna limitación.



249 02

01
248



VI. CONCLUSIONES

Como resultado del servicio relacionado "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444", practicado a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se concluye:

- 6.1 Durante el período de julio a setiembre de 2019, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no recibió denuncia alguna sobre el incumplimiento por parte de los funcionarios y servidores de la entidad de las obligaciones establecidas en Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, motivo por el cual no se ha generado el reporte trimestral en el que se dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas respecto a tales denuncias.

VII. RECOMENDACIONES

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ:

- 7.1. Disponer a la Oficina de Estadística, Tecnologías, Redes e Informática la publicación del presente informe en el portal web de la Entidad.

Carhuaz, 23 de setiembre de 2019.

Luis Fernández Alvarado
Auditor del OCI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

El jefe del OCI que suscribe, ha revisado el presente informe, por lo que aprueba y autoriza su emisión y trámite correspondiente.

Gladys Cermeño de Cáceres
Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz